

ESTADO DE INGRESOS**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	27.000,00 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	10.000,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	21.200,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	103.247,20 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	2.500,00 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	1.000,00 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	64.681,45 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	229.628,65 €

PLANTILLA DE PERSONAL**A) Personal Funcionario**

Una plaza de Secretario-Interventor, en Agrupación con el municipio de Santaliestra y San Quilez. Grupo A1.

B) Personal Laboral

Una plaza de auxiliar administrativo, a media jornada.

Una plaza de operario de servicios múltiples, a jornada completa.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según establece el art. 171 del TRLRHL (RD Leg. 2/2004).

En Foradada del Toscar, a 5 de junio de 2009.- La alcaldesa, Mª Carmen Castellón Castellón.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

4492

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuya fecha se indica a continuación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha declarado la caducidad de la inscripción del Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento y, en consecuencia, se ha acordado la baja del siguiente extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente, por no haber presentado la correspondiente solicitud de renovación de inscripción padronal en tiempo y forma:

NOMBRE	PASAPORTE	PAIS	FECHA RESOLUCION
MARTÍN EZEQUIEL RAMÍREZ	25334937	ARGENTINA	2 de Junio de 2009

Desconociéndose el actual domicilio de la persona anteriormente mencionada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante el presente anuncio a practicarle la notificación de la caducidad de la inscripción padronal y su correspondiente baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Gurrea de Gállego, acordada por la Resolución de Alcaldía anteriormente indicada. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra la mencionada Resolución de Alcaldía puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictado el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

En Gurrea de Gállego, a 12 de junio de 2009.- El alcalde-presidente, Juan Carlos Sanmartín Viscasillas.

COMARCAS**COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA**

4454

ANUNCIO

Resolución de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca por la que se adjudica definitivamente el contrato de Control de Calidad de Agua de Consumo Humano de la Comarca, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Control de Calidad de Agua de Consumo Humano de la Comarca».

c) Fecha de publicación: B.O.P. Huesca nº 26 de 10 de febrero de 2009

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada.

c) Forma: Más de un criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (Euros) 310.344,84 euros y 49.655,16 euros de IVA.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 4 de mayo de 2009.

b) Contratista: Laboratorio de Análisis y control, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 245.172,00 euros y 39.227,60 euros de IVA.

En Huesca, a 11 de junio de 2009.- El presidente, Pedro Bergua Beltrán.

4455

ANUNCIO

El Consejo Comarcal en sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2009, ha adoptado entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2009 y la plantilla de personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone el expediente por un plazo de quince días durante los cuales los interesados pueden presentar reclamaciones ante el Consejo Comarcal. En caso de no existir reclamaciones el citado acuerdo queda elevado a definitivo automáticamente.

Huesca, 12 de junio de 2009.- El presidente, Pedro Bergua Beltrán.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

4401 Ayuntamiento de Albalatillo.- Expediente 1/09 de modificación de créditos del presupuesto del ejercicio 2009: Plazo quince días.

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y****TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL**

1456

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-267/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Ministerio de Fomento, Carreteras, con domicilio en C/ General Lasheras 1 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reposición de LAMT 25 KV y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. César Gil Orleáns, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5.540, visado nº AR07596/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para Ministerio de Fomento, Carreteras

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en BARBASTRO, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 15 de enero de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es realizar una variante de la LAMT 25 KV, por la construcción de la Autovía A-22 «Huesca-Lleida» en el tramo «VARIANTE DE BARBASTRO», en el P.K. 1+200 en el T.M. de Barbastro (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 3 existente LAMT y final en apyo nº 7 de la misma línea, de 0,474 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 27 de febrero de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

4463

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-283/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de UTE VARIANTE DE BINEFAR, con domicilio en C/ Almacellas, 77 de BINEFAR (Huesca), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Variante LAMT 25 KV en el tramo «VARIANTE DE BINEFAR», en el P.K. 3+900 a 4+870 y P.K. 4+350, Eje 1 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. César Gil Orleans, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5540, visado nº AR08232/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para UTE VARIANTE DE BINEFAR

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en BINEFAR, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 13 de marzo de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es la construcción de la Autovía A-22 «HUESCA-LLEIDA» en el tramo «VARIANTE DE BINEFAR», en el P.K. 3+900 a 4+870 y P.K. 4+350 Eje 1 en el T.M. de Binéfar (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen y final en apoyo s/n LAMT «ALBALATE», de 1,415 km de longitud, conductores LA-56 y LA-110, apoyos de metal

C.T. I. CRUCE 9-10 ENDESA, de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia, preparado para 160 kVA.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 9 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

4464

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-293/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de JESUS GRACIA FUERTES, con domicilio en Avda. Martínez de Velasco 51, 7º C esc.2 de HUESCA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Línea aérea MT y CT 50 KVA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación y su Anexo redactados por D. Jesús Javier Bonet Sanz, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 6.564, visado nº 2294/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para JESUS GRACIA FUERTES

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en FISCAL, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 19 de mayo de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro a una borda en Fiscal y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T. de 15 kV, con origen en nuevo apoyo nº 25 LAMT 15 kV Boltaña y final en nuevo CT aéreo, de 0,102 km de longitud, conductores LA-56, apoyos metálicos de celosía

C.T. de tipo aéreo, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 9 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO****JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA**

4471

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.P 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en esta Jefatura Provincial, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones

Huesca, a 9 de junio de 2009.- El jefe Provincial de Tráfico, A. Fernández del Río.

Expediente	Conductor	DNI	Localidad	Fecha
2200874544	Humberto Catalán Lera	17989697	Huesca	13-3-2009
2200874811	Ben Abdellah Litime	X-1165917-R	Altorricón	24-3-2009

4472

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de Huesca, que una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los expedientes obran en poder de esta Jefatura Provincial.

Huesca, 9 de junio de 2009.- El jefe Provincial de Tráfico, A. Fernández del Río.

Expediente	Conductor	DNI	Localidad	Fecha
2200874844	Florica Leonard Raducan	X-4187998-C	Ballobar	02-04-2009

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL****TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA****ADMINISTRACIÓN 22/01**

4473

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de CARLOS RUSPIRA LÓPEZ que existe una resolución por la que se declara sin efecto el aplazamiento de pago de cuotas de la Seguridad Social por incumplimiento, dictada por el director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 1 de junio de 2009.